

Código: 200806

Créditos: 12

Carácter: FORMACION OPTATIVA

Asunto: PRACTICAS EXTERNAS

Curso: CUARTO

Semestre: SEGUNDO

Tutor: Jordi Encinas

INFORMACION PRÁCTICAS EXTERNAS.

Las prácticas externas son una actividad formativa que tiene como objetivo complementar los conocimientos adquiridos durante la formación académica y así favorecer la adquisición de competencias útiles para el ejercicio de la actividad profesional, facilitando la empleabilidad y fomentando la capacidad emprendedora. Las prácticas deben realizarse en entidades colaboradoras, como empresas, instituciones y entidades públicas y privadas a nivel nacional e internacional.

INFORMACIÓN

Calendario y duración de las prácticas

Las prácticas deben realizarse durante el segundo semestre del curso académico siempre y cuando el estudiante y la empresa cumplan con los requisitos necesarios para la formalización del acuerdo. Para la superación de los créditos curriculares de la asignatura de prácticas externas el estudiante tendrá que realizar un mínimo de 300 horas. Si el estudiante desea ampliar las horas de prácticas, se debe firmar un nuevo convenio de prácticas extracurriculares. Estas horas se pueden introducir en el expediente para que consten en los certificados.

Tutor externo de prácticas

La empresa o institución debe contemplar la figura de una persona que sea tutora de la entidad con los conocimientos adecuados, que deberá definir el proyecto formativo y garantizar la formación de los alumnos, y que, una vez finalizada la práctica, deberán preparar el informe final.

Tutor interno de prácticas

El Tutor de Prácticas será el encargado de difundir estas ofertas entre los alumnos durante las horas de tutoría y a través del canal que consideren oportuno. El tutor de prácticas es el que tiene que guiar al estudiante durante

todo el proceso y entregar toda la documentación necesaria al estudiante; Llevar a cabo los acuerdos, recoger las valoraciones y finalmente evaluar.

Proyecto formativo

La entidad colaboradora deberá haber establecido un proyecto formativo en el acuerdo específico aprobado por la Escola Massana, que especifique, entre otros, las tareas en las que colaborará el alumno, que tendrá que aportar conocimientos prácticos de su futura profesión; En otras palabras, deben estar directamente relacionadas con los estudios que se están estudiando.

Procedimiento

Para las prácticas curriculares, los estudiantes podrán tomar medio día durante el período de enseñanza en el segundo semestre del año y siempre que no afecten su horario académico. Al inscribirse en el cuarto año (segunda semana de julio), el estudiante debe tener un convenio firmado por la empresa en el que se compromete a incorporarlo al inicio del segundo semestre para finalizar las prácticas al final del segundo semestre. De lo contrario, no puede inscribirse en las prácticas externas. La Escola Massana tiene una bolsa de entidades/empresas que los estudiantes pueden elegir a través de números clausus.

1. Una vez que la idoneidad del estudiante haya sido valorada de acuerdo con las aptitudes, conocimientos y competencias acreditadas por los estudiantes, se le pedirá que cubra una plaza de prácticas.
2. El Tutor de prácticas debe tener el pre-convenio firmado por la empresa la primera semana de julio o antes.
3. El tutor de prácticas debe tener toda la información con dos semanas de antelación antes de firmar el acuerdo para que tenga tiempo de ponerse en contacto con la empresa y generar toda la documentación necesaria.
4. Posteriormente, el acuerdo deberá firmarse en febrero.
5. Es indispensable que el estudiante se haya matriculado en el grado de la asignatura prácticas externas, en la gestión académica.
6. Los estudiantes no pueden comenzar sus prácticas hasta que se hayan inscrito y presentado una póliza de seguro de accidentes y responsabilidad civil a su tutor de prácticas.
7. Una vez firmado el acuerdo, el tutor de prácticas supervisará al estudiante y la evaluación final.
8. La evaluación externa deberá presentarse al tutor de prácticas, firmada y sellada por la empresa para llevar a cabo la evaluación final.

Evaluación

La evaluación de las prácticas se lleva a cabo de acuerdo con los criterios establecidos en la guía docente. Con el fin de evaluar las prácticas, y una vez completada la estancia, el estudiante debe preparar un informe final.

Cancelación del acuerdo de colaboración

En cualquier momento en que el contrato de prácticas sea válido, podrá ser cancelado por cualquiera de las tres partes involucradas.

Modificación del acuerdo de colaboración

En cualquier momento en que el contrato de prácticas sea válido, cualquiera de las cláusulas acordadas podrá ser modificada.

Relación entre empresas e instituciones

La relación de la escuela con las empresas del sector es una de las claves del éxito de la empleabilidad de nuestros alumnos ya que les permite acceder al mundo profesional con el fin de desarrollar proyectos para marcas y empresas, entidades o instituciones y el tiempo para completar con éxito su formación.

DATOS DE CONTACTO

Tutoría de prácticas externas: Jordi Encinas practiques.grau@escolamassana.cat

Horario de atención al estudiante: (cita previa)

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Normativa

Las estancias en prácticas académicas externas están reguladas por:

- Estatuto del Estudiante Universitario, aprobado por Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre.
- Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y condiciones de inclusión al Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participan en los programas de formación.
- Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.
- Normativa de prácticas académicas externas de la UAB, de 10 de diciembre de 2014

Seguro

El desarrollo de las prácticas NO está cubierto por los beneficios del seguro escolar y por la política de responsabilidad civil que la Escola Massana ha suscrito a nivel general. El real decreto no obliga a la suscripción, por parte del estudiante, de un seguro de accidentes, pero la Escola Massana ha establecido que es necesario firmar la póliza de seguro de responsabilidad civil complementaria que el estudiante puede contratar en omnibus, C/ Balmes 188, 4 o 2 08006 Barcelona. Teléfono: 93 241 21 38 y e-mail:

omnibusbcn@omnibusbcn.com

http://serveromnibus.omnibusbcn.com/GestorCotizaciones/Portal_Menu_UAB_Seguro_Complementario.php

Transferencia y reconocimiento de créditos

El trabajo acreditado y la experiencia profesional pueden ser reconocidas como una práctica de cualificación.

Requisitos:

1. Estar relacionado con las competencias inherentes a la cualificación
2. Tener un informe favorable del Tutor de prácticas, en el que se evalúa:
 - A. La acreditación de la empresa que describe las tareas realizadas.
 - B. El certificado de vida laboral del interesado.
 - C. El informe explicativo que expone las competencias alcanzadas a través de la actividad laboral.
 - D. Superar, si es necesario, una prueba de evaluación adicional.

Efectos académicos

Los créditos reconocidos se incorporan al expediente del estudiante con la calificación de APTO, y especificando que han sido reconocidos. Los créditos reconocidos no se tienen en cuenta a efectos de calcular el promedio del expediente académico del estudiante